

# **PROGRAMA DE COMUNICACIÓN DE RIESGOS**

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES - SERVICIO DE HIGIENE Y SEGURIDAD

---

La Ley 24.557 sobre Riesgos de Trabajo Art. 31 establece que los trabajadores recibirán de su empleador información en materia de prevención de riesgos de trabajo. En la medida que la Universidad y la ART no generen una política, la FCEN establecerá este Programa de Comunicación de Riesgos.

El Programa de Comunicación de Riesgos se aplicará a todo el personal que desarrolle sus actividades en la Facultad sin importar si son empleados de la misma, incluyendo a los alumnos. El servicio de Higiene y Seguridad (SHyS) coordinará la aplicación de este programa.

El Programa de Comunicación de Riesgos tendrá dos niveles de ejecución:

- 1) El SHyS ofrecerá cursos generales sobre respuestas ante emergencias y procedimiento generales en laboratorios, y riesgos generales asociados a diversas prácticas (Res. D 81/99). Los cursos masivos se ofrecerán en formato de video, serán específicos y su duración será de aproximadamente media hora. Se llevará un registro de asistencia.
- 2) Los Responsables de los laboratorios de docencia e investigación, según lo establecido en el Plan de Protección, deberán proveer la información específica relacionada con las actividades que se desarrollan en su ámbito de trabajo de docencia (Res. CD 802/98) e investigación.